

CIRCULAR

AHAC-006-2021

El suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por medio de la presente informa a todos los usuarios aeronáuticos lo siguiente:

Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), a partir de la fecha estará calculando un importe de **SESENTA LEMPIRAS (L. 60.00)** en todos los procedimientos de **Tarifa para el Usuario Aeronáutico (TUA)**, sometidos ante esta Agencia; Lo anterior en virtud de que el Banco Central de Honduras (BCH), mediante Resolución N° 366-7/2021 de fecha 23 de julio del presente año, y aplicable a partir del 01 de septiembre, aprobó dicho cobro como tarifa por servicios por cada transferencia para pago a terceros aplicable a todos los cuentahabientes.

FAVOR TOMAR NOTA...

Comayagüela M.D.C; 01 de septiembre de 2021.


Lic. Wilfredo Lobo Reyes
Director Ejecutivo.

